

VISTO:

El Expediente N° 40968-DNM-98 del registro del Consejo Provincial de Educación sobre Proyecto de implementación de los Centros de Demostración de Ciencia y Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4233/03 se crean los Centros Provinciales de Educación Tecnológica sobre la base de los Centros de Demostración de Ciencia y Tecnología;

Que la mencionada Resolución establece en su artículo 5° que estos Centros dependerán de la Dirección de Nivel Medio y serán coordinados por el área encargada de Educación Técnico Tecnológica de esa Dirección;

Que el nuevo organigrama del Consejo Provincial de Educación crea un área que coordina todas las acciones de capacitación que gestione este organismo;

Que la función central de los Centros Provinciales de Educación Tecnológica es la capacitación en tecnología, siendo necesario adecuar su ámbito de pertenencia en relación con la actividad que desarrollan;

Que es necesario modificar la dependencia de los mencionados Centros rectificando los artículos requeridos de la mencionada resolución;

POR ELLO

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 5° de la Resolución N° 4233/03, que quedará redactado del siguiente modo:

“ARTICULO 5°.- ESTABLECER que los citados Centros dependerán de la Subsecretaría de Capacitación.-”

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el Artículo 7° de la Resolución N° 4233/03, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 7°.- ESTABLECER que los gastos operativos que genere la gestión de estos Centros serán provistos por la Subsecretaría de Capacitación.-”

ARTÍCULO 3°.- MODIFICAR el Artículo 10° de la Resolución N° 4233/03 que quedará redactado del siguiente modo:

“ARTICULO 10°.- FACULTAR a la Subsecretaría de Capacitación para realizar la designación del personal requerido según lo establecido en la presente resolución.-”

ARTÍCULO 4°.- MODIFICAR en el Anexo II de la Resolución N° 4233/03, lo que se consigna:

“Comisión Evaluadora:

“Constituirá el jurado que evaluará los proyectos y antecedentes presentados por los aspirantes. Estará integrada por:

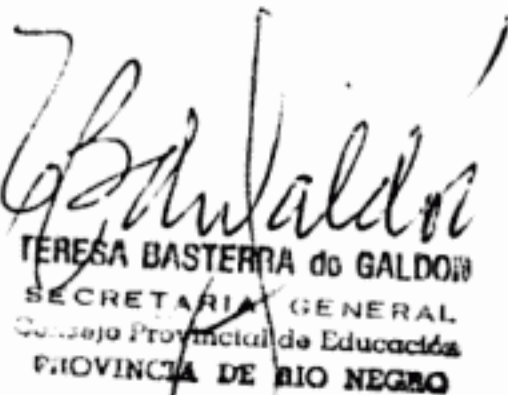
(S) AARU W.F. X 723

- **Dos (2) representantes de la Subsecretaría de Capacitación**
- **Un (1) representante de uno de los CePET que no participen de la convocatoria.**


ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese a las Supervisiones Escolares respectivas de los Consejos Regionales: ALTO VALLE ESTE, ALTO VALLE OESTE, VALLE MEDIO, ANDINA, SUR ATLÁNTICA y VIEDMA, por intermedio de la Dirección de Nivel Medio y archívese.

RESOLUCIÓN N°
DNM/gr.-

723



TERESA BASTERRA de GALDO
SECRETARIA GENERAL
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO



Lic. JUAN JOSÉ RUIZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE
CONSEJO PROV. DE EDUCACION
PROVINCIA DE RIO NEGRO